

**Reemplazada por una versión más reciente**



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**UIT-T**

**Q.708**

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

(03/93)

**ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA  
DE SEÑALIZACIÓN N.º 7**

---

**NUMERACIÓN DE CÓDIGOS DE PUNTOS  
DE SEÑALIZACIÓN INTERNACIONAL**

**Recomendación UIT-T Q.708**

Reemplazada por una versión más reciente

(Anteriormente «Recomendación del CCITT»)

---

# Reemplazada por una versión más reciente

## PREFACIO

El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. El UIT-T tiene a su cargo el estudio de las cuestiones técnicas, de explotación y de tarificación y la formulación de Recomendaciones al respecto con objeto de normalizar las telecomunicaciones sobre una base mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se reúne cada cuatro años, establece los temas que habrán de abordar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que preparan luego Recomendaciones sobre esos temas.

La Recomendación UIT-T Q.708, revisada por la Comisión de Estudio XI (1988-1993) del UIT-T, fue aprobada por la CMNT (Helsinki, 1-12 de marzo de 1993).

---

## NOTAS

1 Como consecuencia del proceso de reforma de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el CCITT dejó de existir el 28 de febrero de 1993. En su lugar se creó el 1 de marzo de 1993 el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T). Igualmente en este proceso de reforma, la IFRB y el CCIR han sido sustituidos por el Sector de Radiocomunicaciones.

Para no retrasar la publicación de la presente Recomendación, no se han modificado en el texto las referencias que contienen los acrónimos «CCITT», «CCIR» o «IFRB» o el nombre de sus órganos correspondientes, como la Asamblea Plenaria, la Secretaría, etc. Las ediciones futuras en la presente Recomendación contendrán la terminología adecuada en relación con la nueva estructura de la UIT.

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1994

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

# Reemplazada por una versión más reciente

## ÍNDICE

	<i>Página</i>
1    Introducción.....	1
2    Numeración de códigos de puntos de señalización internacional.....	1
Anexo A – Lista de códigos de zona/red de señalización (SANC).....	2



# Reemplazada por una versión más reciente

Recomendación Q.708

## NUMERACIÓN DE CÓDIGOS DE PUNTOS DE SEÑALIZACIÓN INTERNACIONAL

(Málaga-Torremolinos 1984, modificada en Helsinki en 1993)

### 1 Introducción

En esta Recomendación se describe el plan de numeración de códigos de puntos de señalización internacional para redes que utilizan el sistema de señalización N.º 7. Los aspectos técnicos de las redes de señalización se especifican en la Recomendación Q.705.

La red de señalización mundial está estructurada en dos niveles funcionalmente independientes, a saber, los niveles internacional y nacional. Esta estructura hace posible una clara división de responsabilidad para la gestión de la red de señalización y permite que los planes de numeración de puntos de señalización de la red internacional y de las diferentes redes nacionales sean independientes entre sí.

Se señala también que el código de punto de señalización está destinado a ser procesado dentro de la parte transferencia de mensaje de cada punto de señalización o punto de transferencia de señalización, de modo que no tiene relación directa con la numeración de la red telefónica, de la red de datos o de la RDSI.

### 2 Numeración de códigos de puntos de señalización internacional

2.1 Para la identificación de puntos de señalización se utiliza un código binario de 14 bits.

2.2 Se asignará un código de punto de señalización internacional (ISPC, *international signalling point code*) a cada punto de señalización que pertenece a una red de señalización internacional. Para cierto entorno de red, un nodo físico de red puede actuar como más de un punto de señalización, por lo que puede tener asignados más de un ISPC.

2.3 Todo código de punto de señalización internacional (ISPC) debe constar de tres subcampos de identificación, como se indica en la Figura 1. El subcampo de 3 bits (NML) debe identificar una región geográfica del mundo. El subcampo de 8 bits (K-D) debe identificar una zona geográfica o red en una zona específica. El subcampo de 3 bits (CBA) debe identificar un punto de señalización en una zona geográfica o red específica. La combinación del primero y segundo subcampos podría considerarse como un código de zona/red de señalización (SANC, *signalling area/network code*).

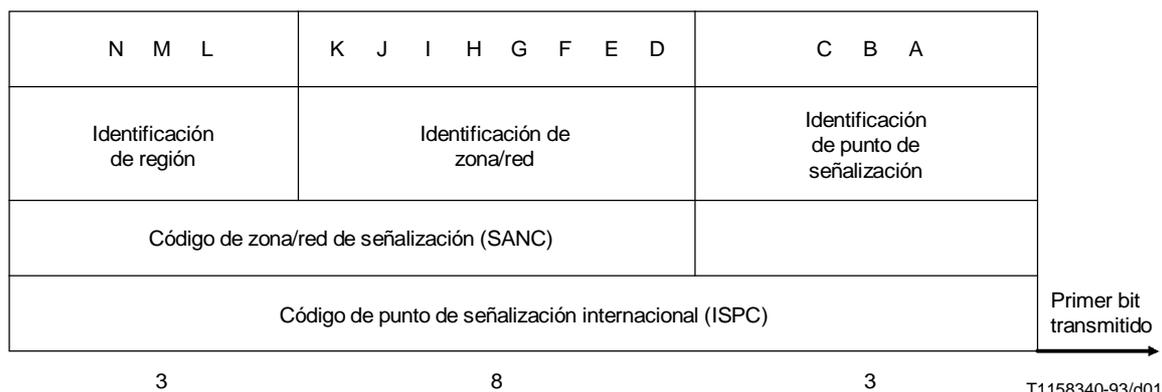


FIGURA 1/Q.708

#### Formato del código de punto de señalización internacional (ISPC)

2.4 Cada país (o zona geográfica) debe tener asignado por lo menos un código de zona/red de señalización (SANC).

2.5 Dos bits de la identificación de región, a saber, los códigos 0 y 1 están reservados para futuras atribuciones.

## Reemplazada por una versión más reciente

- 2.6** El sistema de códigos de punto de señalización internacional (ISPC) proporcionará un total de  $6 \times 256 \times 8 = 12\,288$  ISPC.
- 2.7** Si un país (o zona geográfica) necesita más de 8 puntos de señalización internacional se le asignaría uno o más códigos de zona/red de señalización (SANC) adicionales.
- 2.8** En el Anexo A a esta Recomendación figuran las listas de códigos de zona/red de señalización (SANC) que han de utilizarse al establecer códigos de punto de señalización internacional (ISPC). Se muestran los SANC asignados a cada área geográfica que tiene ya otras asignaciones de códigos en las redes públicas de telecomunicaciones existentes. Los códigos no indicados en las listas son códigos de reserva.
- 2.9** La asignación de códigos de zona/red de señalización (SANC) será administrada por el CCITT. La asignación de identificadores de punto de señalización en el subcampo (CBA) se hará por cada país o zona geográfica y se notificará a la Secretaría del CCITT.
- 2.10** Los países Miembros de la Unión Internacional de Telecomunicaciones no mencionados en el Anexo A y que deseen participar en la red de señalización internacional, o los Miembros que requieran un código de zona/red de señalización (SANC) adicional solicitarán del Director del CCITT la asignación de un SANC disponible. En su solicitud, podrán indicar el SANC disponible que prefieran.
- 2.11** El Director del CCITT cuidará de que:
- En general, las asignaciones se efectúen una por una y contiguamente para una zona geográfica determinada o una red de señalización determinada. (Las designaciones geográficas o nombres de red pueden inscribirse en la lista).
  - Se satisfagan las necesidades de un nuevo SANC de cada país Miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en todas las circunstancias. Si no hubiese ningún código contiguo adicional disponible, se abrirá una nueva secuencia de códigos contiguos para el país interesado. Esta nueva secuencia de códigos se establecerá en primer lugar al final del bloque de códigos de reserva del final de las listas del anexo A y en segundo lugar al final de las secuencias existentes cuando sea probable que los grupos de códigos adyacentes no requieran los códigos de reserva.
  - Se supriman del anexo las asignaciones de código que aparecen en el Anexo A pero que obviamente ya no se requieran porque las redes interesadas se obtienen con otro SANC.
- 2.12** Tanto las asignaciones de SANC por el Director del CCITT como las asignaciones de las identificaciones de puntos de señalización por los países se publicarán en el Boletín de Explotación de la UIT. La representación de código de punto de señalización internacional (ISPC) deberá hacerse en forma decimal en cada subcampo, es decir, Z-UUU-V donde Z, UUU y V corresponden a los bits NML, K-D y CBA respectivamente.

### Anexo A

#### Lista de códigos de zona/red de señalización (SANC)<sup>1)</sup>

(Este anexo es parte integrante de la presente Recomendación)

NOTA – Estas listas se indican en representación decimal, es decir, en la forma Z-UUU, donde Z es la identificación de zona y UUU es la identificación de zona/red.

#### Región 2

<i>Código</i>	<i>Zona geográfica o red de señalización</i>
2-004	Grecia
2-008 y 2-009	Países Bajos (Reino de los)

<sup>1)</sup> En un próximo futuro se asignará en esta lista un SANC a varios Miembros de la UIT, tan pronto como dichos Miembros lo soliciten al Director del TSB.

# Reemplazada por una versión más reciente

## Región 2 (cont.)

<i>Código</i>	<i>Zona geográfica o red de señalización</i>
2-012 y 2-013	Bélgica
2-016 a 2-023	Francia
2-024	Mónaco
2-028, a 2-030	España
2-032	Hungría (República de)
2-040	Yugoslavia (República Federativa de)
2-044 a 2-046	Italia
2-052	Rumania
2-056 y 2-057	Suiza (Confederación)
---	Eslovaquia
---	Rep. Checa
2-064 y 2-065	Austria
2-068	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (British Telecom)
2-072	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Mercury Telecommunications Limited)
2-076	Dinamarca
2-080 a 2-083	Suecia
2-084 a 2-086	Noruega
2-088 a 2-091	Finlandia
2-092	Estonia (República de)
---	Letonia (República de)
2-100	Rusia (Federación de)
2-120	Polonia (República de)
2-036 a 2-039 y 2-124 a 2-131	Alemania (República Federal de)
2-132	Gibraltar
2-136, a 2-138	Portugal
2-140	Luxemburgo
2-144	Irlanda
2-148	Islandia
2-152	Albania (República de)
2-156	Malta (República de)
2-160	Chipre (República de)
2-168	Bulgaria (República de)
2-172	Turquía
2-180	Croacia (República de)
---	Eslovenia (República de)
2-184	San Marino

# Reemplazada por una versión más reciente

## Región 2 (cont.)

<i>Código</i>	<i>Zona geográfica o red de señalización</i>
2-188	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (World Com)
2-192	Suecia (Fonetel)
---	Lituania (República de)
---	Armenia (República de)
---	Belarús (República de)
---	Georgia
---	Ucrania
---	Bosnia y Herzegovina
---	Macedonia
---	Moldova

---

Región 2, códigos de reserva: 220

## Región 3

<i>Código</i>	<i>Zona geográfica o red de señalización</i>
3-004 a 3-012	Canadá
3-016	San Pedro y Miquelón (Departamento francés de)
3-020 a 3-059	Estados Unidos de América
3-060	Puerto Rico
3-064	Islas Vírgenes (EE.UU.)
3-068, 3-069 y 3-070	México
3-076	Jamaica
3-080	Antillas francesas
3-084	Barbados
3-088	Antigua y Barbuda
3-092	Caimanes (Islas)
3-096	Vírgenes Británicas (Islas)
3-100	Bermudas
3-104	Granada
3-108	Montserrat
3-112	S. Kitts y Nevis
3-116	Santa Lucía
3-120	San Vicente y las Granadinas
3-124	Antillas neerlandesas

# Reemplazada por una versión más reciente

## Región 3 (cont.)

<i>Código</i>	<i>Zona geográfica o red de señalización</i>
3-128	Bahamas (Commonwealth de las)
3-132	Dominica (Commonwealth de)
3-136	Cuba
3-140	Dominicana (República)
3-144	Haití (República de)
3-148	Trinidad y Tabago
3-152	Turquesas y Caicos (Islas)
3-156	Guadalupe
3-160	Martinica

---

Región 3, códigos de reserva: 228

## Región 4

<i>Código</i>	<i>Zona geográfica o red de señalización</i>
4-008	India (República de la)
4-020	Pakistán (República Islámica de)
4-024	Afganistán (Estado Islámico del)
4-026	Sri Lanka (República Socialista Democrática de)
4-028	Myanmar (Unión de)
4-030	Líbano
4-032	Jordania (Reino Hachemita de)
4-034	República Árabe Siria
4-036	Iraq (República del)
4-038	Kuwait (Estado de)
4-040	Arabia Saudita (Reino de)
4-042 y 4-046	Yemen (República del)
4-044	Omán (Sultanía de)
4-048	Emiratos Árabes Unidos
4-050	Israel (Estado de)
4-052	Bahrein (Estado de)
4-054	Qatar (Estado de)
4-056	Mongolia
4-058	Nepal
4-060	Emiratos Árabes Unidos (Abu Dhabi)
4-062	Emiratos Árabes Unidos (Dubai)

# Reemplazada por una versión más reciente

## Región 4 (cont.)

<i>Código</i>	<i>Zona geográfica o red de señalización</i>
4-064	Irán (República Islámica del)
---	Azerbaiyana (República)
---	Uzbekistán (República del)
---	Kazajstán
4-080, 4-081, 4-083 y 4-085	Japón
4-100	Corea (República de) (Korea Telecom)
4-101	Corea (República de) (DACOM)
4-104	Viet Nam (República Socialista de)
4-108	Hong Kong
4-110	Macao
4-112	Camboya
4-114	Lao (República Democrática Popular)
4-120	China (República Popular de)
4-135	Corea (República Popular Democrática de)
4-140	Bangladesh (República Popular de)
4-144	Maldivas (República de )

---

Región 4, códigos de reserva: 223

## Región 5

<i>Código</i>	<i>Zona geográfica o red de señalización</i>
5-004	Malasia
5-010 y 5-011	Australia Telstra
5-016	Australia, Vodafone
5-019	Australia OPTUS
5-020	Indonesia (República de)
5-030	Filipinas (República de)
5-040	Tailandia
5-050	Singapur (República de)
5-056	Brunei Darussalam
5-060	Nueva Zelanda (Telecom Corporation of New Zealand Ltd)
5-065	Nueva Zelanda (Clear Communications Ltd)
5-070	Guam

# Reemplazada por una versión más reciente

## Región 5 (cont.)

<i>Código</i>	<i>Zona geográfica o red de señalización</i>
5-072	Nauru (República de)
5-074	Papua Nueva Guinea
5-078	Tonga (Reino de)
5-080	Salomón (Islas)
5-082	Vanuatu (República de)
5-084	Fiji (República de)
5-086	Wallis y Futuna (Islas)
5-088	Samoa norteamericano
5-090	Niue (Isla)
5-092	Nueva Caledonia y dependencias
5-094	Polinesia francesa
5-096	Cook (Islas)
5-098	Samoa Occidental (Estado Independiente de)
5-100	Kiribati (República de)
5-112	Tuvalu

---

Región 5, códigos de reserva: 232

## Región 6

<i>Código</i>	<i>Zona geográfica o red de señalización</i>
6-004	Egipto (República Árabe de)
6-006	Argelia (República Argelina Democrática y Popular)
6-008	Marruecos (Reino de)
6-010	Túnez
6-012	Libia (Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista)
6-014	Gambia (República de)
6-016	Senegal (República del)
6-018	Mauritania (República Islámica de)
6-020	Malí (República de)
6-022	Guinea (República de)
6-024	Côte d'Ivoire (República de)
6-026	Burkina Faso
6-028	Níger (República del)
6-030	Togolesa (República)

# Reemplazada por una versión más reciente

## Región 6 (cont.)

<i>Código</i>	<i>Zona geográfica o red de señalización</i>
6-032	Benin (República de)
6-034	Mauricio (República de)
6-036	Liberia (República de)
6-038	Sierra Leona
6-040	Ghana
6-042	Nigeria (República Federal de)
6-044	Chad (República del)
6-046	Centroafricana (República)
6-048	Camerún (República de)
6-050	Cabo Verde (República de)
6-052	Santo Tomé y Príncipe (República Democrática de)
6-054	Guinea Ecuatorial (República de)
6-056	Gabonesa (República)
6-058	Congo (República del)
6-060	Zaire (República del)
6-062	Angola (República Popular de)
6-064	Guinea-Bissau (República de)
6-066	Seychelles (República de)
6-068	Sudán (República del)
6-070	Rwandesa (República)
6-072	Etiopía
6-074	Somalí (República Democrática)
6-076	Djibouti (República de)
6-078	Kenya (República de)
6-080	Tanzanía (República Unida de)
6-082	Uganda (República de )
6-084	Burundi (República de)
6-086	Mozambique (República de)
6-090	Zambia (República de)
6-092	Madagascar (República Democrática de)
6-094	Reunión (Departamento francés de la)
6-096	Zimbabwe (República de)
6-098	Namibia (República de)
6-100	Malawi
6-102	Lesotho (Reino de)
6-104	Botswana (República de)

# Reemplazada por una versión más reciente

## Región 6 (cont.)

<i>Código</i>	<i>Zona geográfica o red de señalización</i>
6-106	Swazilandia (Reino de)
6-108	Comoras (República Federal Islámica de las)
6-110	Sudafricana (República)

---

Región 6, códigos de reserva: 203

## Región 7

<i>Código</i>	<i>Zona geográfica o red de señalización</i>
7-004	Belice
7-008	Guatemala (República de)
7-012	El Salvador (República de)
7-016	Honduras (República de)
7-020	Nicaragua
7-024	Costa Rica
7-028	Panamá (República de)
7-032	Perú
7-044	Argentina (República)
7-048	Brasil (República Federativa del)
7-060	Chile
7-064	Colombia (República de)
7-068	Venezuela (República de)
7-072	Bolivia (República de)
7-076	Guyana
7-080	Ecuador
7-084	Guayana (Departamento francés de la)
7-088	Paraguay (República del)
7-092	Suriname (República de)
7-096	Uruguay (República Oriental del)

---

Región 7, códigos de reserva: 236